



**INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRAS RADIOFÓNICAS  
ANTE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR**



Antes de llenar el formulario, **lea cuidadosamente** las instrucciones que a continuación se presentan. Con este formulario puede solicitar únicamente el registro de **Obras radiofónicas**; cualquiera que sea el modo, forma de expresión u objeto físico en el cual se encuentren incorporadas, tales como Cassettes, CD u otro medio de fijación que exista. **Las obras radiofónicas**; son las obras creadas especialmente para su transmisión por radio. Esta capacidad del medio para recrear y transmitir una sensación de veracidad, para ser testimonio de los hechos, hace del soporte radiofónico el instrumento idóneo para la información: origina en la audiencia una imagen de la radio como actual e informada, pegada a lo cotidiano.

Cuanto más cotidiano sea el mensaje, más y mayores posibilidades de diálogo ofrece el medio. Con el diálogo, la radio facilita al oyente el acceso a la comprensión de la realidad y le ofrece la oportunidad de manifestar su opinión sobre los hechos. El formulario consta de una (1) hoja denominada "**Registro de Obras Radiofónicas**", el cual deberá ser llenado, **sin borrones ni tachones**, firmada **en original y remitida junto con una copia de la obra a Dirección Nacional de Derecho de Autor**.

Procure llenar el formulario a máquina o en letra imprenta cuidando que toda la información quede lo suficientemente clara. Por cada formulario se registra una sola producción radiofónica. Utilice tantos formularios como producciones desee registrar. De requerir formularios adicionales puede sacarle las fotocopias que necesite, teniendo presente que éstas deben ser totalmente nítidas y legibles, conservando en su integridad la estructura del presente formato.

**DATOS DEL AUTOR (ES) O TITULAR:** Indique el nombre, documento de identificación, cédula o pasaporte, dirección y ciudad del Director de la obra.

\* Indique los datos correspondientes del autor del guión o libreto, es decir el texto escrito de la obra.

\* Indique los datos correspondientes al autor o autores de la música especialmente compuesta para la producción.

**DATOS DEL PRODUCTOR:** Indique el nombre, dirección y ciudad de residencia de la persona natural o jurídica; que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra.

**PRESENTADORES, ANIMADORES, LOCUTORES PRINCIPALES:** Mencione y detalle los nombres que participan o participaron en la ejecución de la producción a registrar.

**DATOS DE LA OBRA:** Mencione:

1. Título de la obra radiofónica
2. Nacionalidad de la obra ( En que país se realizó)
3. Año de Creación y Publicación
4. Formato presentado (CD, cassette u otro medio)
5. Duración (tiempo que dura la producción; Ej. Una hora, hora y media, etc)
6. Clasificación (A que personas va dirigida la obra; Ej. Todo publico, mayores de 18,etc.)
7. Genero de la obra.

**SIPNOSIS DE LA OBRA:** Indicar de forma breve cualquier particularidad sobre la obra (Argumento, dialogo, e); Estas particularidades deben recoger de manera integral todo lo relacionado a la producción radiofónica.

**TRANSFERENCIAS:** Esta casilla sólo se llenara cuando al inscribir la producción el titular de los derechos patrimoniales (de explotación de la obra) es diferente al autor, es decir, cuando ha mediado una transmisión de tales derechos, en cuyo caso, se debe indicar su nombre o razón social, **aportando el documento mediante el cual adquirió los derechos**. Si el documento se adjunta en fotocopia, ésta deberá ser autenticada. La transmisión debe constar en escritura pública o en documento privado reconocido ante notario reconocimiento de firma y contenido.

**DATOS DEL SOLICITANTE:** Indique el nombre de la persona natural jurídica que hace la solicitud, así como su documento de identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, ciudad y país. Tenga presente que la petición del registro puede ser hecha por el autor. Si se trata de personas jurídicas su solicitud será mediante abogado y deberá adjuntarse la documentación que acredite su existencia y representación legal.

### **REQUISITOS ADICIONALES**

Junto con el formulario, debidamente completado, deberá presentarse según lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 15 del 8 de agosto de 1994 y el artículo 66, numeral 13 del Decreto 261 que reglamenta la Ley 15; en cuanto al depósito de obras se refiere lo siguiente:

- **Obras radiofónicas:** Un (1) juego de reproducciones sonoras de la fijación.
- **Recuerde presentar la obra en condiciones adecuadas para su preservación y conservación Artículo 68 del Decreto 261 del 3 de octubre de 1995 que reglamenta la Ley 15 de Derecho de Autor**

**Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial.**